



Asunto: Solicitud de aportaciones sobre neurotecnología y los derechos humanos.

La Secretaría del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, en nombre del Comité Asesor, tiene el honor de referirse a la resolución 51/3 del Consejo de Derechos Humanos **titulada “la neurotecnología y los derechos humanos”**. Se adjunta la resolución a efectos de facilitar su consulta.

En esta resolución, el Consejo de Derechos Humanos pide al Comité Asesor “que prepare un estudio en un formato accesible, que incluya una versión en lectura fácil, sobre los efectos, las oportunidades y los retos de la neurotecnología en relación con la promoción y la protección de todos los derechos humanos, en el que se incluyan recomendaciones sobre la manera en que el Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales y órganos subsidiarios podrían abordar de manera coherente, integral, inclusiva y orientada a la práctica las oportunidades, los retos y las lagunas en materia de derechos humanos que se derivan de la neurotecnología, y que presente el estudio al Consejo en su 57º período de sesiones”.

Al preparar este estudio, se pidió al Comité Asesor que recabe las opiniones y aportaciones de las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, los órganos creados en virtud de tratados, otros organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas en el marco de sus respectivos mandatos, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad médica y técnica, las instituciones académicas y otras partes interesadas competentes, y tenga en cuenta la labor pertinente que estas ya hayan llevado a cabo.

Para facilitar la presentación de aportaciones, el Comité Asesor distribuye el cuestionario adjunto sobre el tema. Cualquier respuesta al cuestionario o aportación sobre el tema deberá enviarse a la Secretaría del Comité Asesor antes del **2 de julio de 2023**, bien por correo electrónico a OHCHR-hrcadvisorycommittee@un.org (indicando en el encabezamiento “*Aportaciones sobre la neurotecnología y los derechos humanos*”) o por correo ordinario a la siguiente dirección:

Secretaría del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos
OHCHR - Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
CH-1211 Ginebra 10, Suiza
Fax: +41 22 917 9011

Las aportaciones se publicarán en la página web del Comité Asesor, salvo aquellas que incluyan una solicitud clara de no divulgación pública.

La Secretaría del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para reiterar las seguridades de su más alta consideración.

13 de abril de 2023